



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

ACUERDO MUNICIPAL N° 041-2019-MPC

Cusco, diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme indica el artículo 27° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones, la “Medalla de la Ciudad” es la más alta condecoración otorgada por la Municipalidad Provincial del Cusco, a las personas naturales y jurídicas que se distinguen de manera excepcional por su labor cultural, científica, tecnológica, social y de desarrollo al servicio del Cusco;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 038- 2019 – MPC, de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, el Concejo Municipal aprobó la conformación de la “Comisión Especial Medalla de la Ciudad 2019”, encargada de revisar las propuestas de personalidades e instituciones para el otorgamiento de la condecoración Medalla de la Ciudad, la misma que estuvo integrada por los Regidores Ricardo Valderrama Fernández, quien la presidió; Marco Antonio Marroquín Muñiz, Edson Julio Salas Fortón María Hilda Rozas Cáceres y Miguel Ángel Cabrera Quiñonez;

Que, mediante Dictamen N° 01-2019-CEMC/MPC, la Comisión Especial Medalla de la Ciudad 2019, recomendó al Concejo aprobar la propuesta del Cuadro de Condecorados para el presente año, recayendo en las personalidades: Reverendo Padre Alejandro Repullés y Benito, S.J., los escritores Juan Alberto Osorio Ticona y Mario Guevara Paredes y a la institución: Teatro Máscara del Cusco;

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, se aprobó la nominación de las personalidades: Reverendo Padre Alejandro Repullés y Benito, S.J., los escritores Juan Alberto Osorio Ticona y Mario Guevara Paredes y a la institución: Teatro Máscara del Cusco;

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, **POR UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, la Condecoración “**MEDALLA DE LA CIUDAD DEL CUSCO 2019**”, al escritor:

Mario Guevara Paredes

En reconocimiento a su trayectoria de cuarenta años de producción intelectual, expresada en obras como “El Desaparecido”, “Cazador de Gringas” y su personaje central el “Brichero”, reconocido como un peruanismo; fundador y director de la revista “Sieteculebras”, defensor del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, en la defensa de los terrenos de Marcavalle y junto a Ángel Avendaño, Oscar Paredes y Richard Suárez contra los funcionarios y autoridades que malograron los “Comentarios Reales de los Incas”, del Inca Garcilaso de la Vega, acciones resaltadas por la Capital Histórica del Perú.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

